



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de juzgamiento.

Fecha:	27 de julio de 2023	Hora:	01:55 p.m.
--------	---------------------	-------	------------

Audiencia oral número 232 de 2023 Sentencia número 179 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00312
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Beatriz Elena Acosta Vásquez.								
Identificación					CC. 21.401.970								
Dirección de notificación					Carrera 101ª No. 73ª – 111. Piso 3, Medellín.								
Teléfono fijo y/o Celular					301 276 2870								
Correo electrónico					beatrizacostamona@gmail.com								
Nombres y apellidos					Jairo Darío Gil Garzón.								
Identificación					CC 70.107.481								
Dirección de notificación					Carrera 101ª No. 73ª – 111. Piso 3, Medellín.								
Telefono fijo y/o celular					311 363 6185								
Correo electrónico					javierdariogilg@gmail.com								
Datos apoderada de la demandante													
Nombres y apellidos					José Gabriel Corrales Trejos.								
Identificación					CC. 10.110.199 y TP. 297.087 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 61 No. 81 sur – 25, La Estrella.								
Teléfono fijo y/o celular					313 658 9996								
Correo electrónico					grupogepce@gmail.com								
Datos entidad demandada Colpensiones													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones								
Identificación					NIT 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Edificio Distrito 65, Cl. 50 #64c-59 Local 1, Laureles – Medellín.								
Correo Electrónico					notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co								
Datos apoderado sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos					Érica Aristizábal Marín.								
Identificación					CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					604 8683 – 311 752 1431								
Correo electrónico					aristizabalyabogados@gmail.com								

1. Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
Primero. Declarar la prosperidad de la excepción de la inexistencia de la obligación de reconocer pensión familiar, propuesta por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, en contra de las pretensiones de la señora Beatriz Elena Acosta Vásquez y el señor Jairo Darío Gil Garzón. Segundo. Las costas del proceso las pagarán los demandantes a Colpensiones. Se liquidarán por secretaria una vez en firme la sentencia; como agencias en derecho se fija la suma de un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000). Lo resuelto se notifica en estrados.
Recursos
El apoderado demandante interpone y sustenta recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Despacho. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior. Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		27 de julio del 2023				Hora:			01:55 a.m.					
Radicación del proceso														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00312	
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Beatriz Elena Acosta Vásquez.
CC. 21.401.970
Demandante.

Asistió

Jairo Darío Gil Garzón.
CC 70.107.481
Demandante.

Asistió

José Gabriel Corrales Trejos.
CC. 10.110.199 y TP. 297.087 del C.S. de la J.
Apoderado demandante.

Asistió

Érica Aristizábal Marín.
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada sustituta Colpensiones.


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario